



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA – Partición Adicional
Causante:	JOSUÉ ADELIO BUSTOS
Radicado:	110013110011 2009 00851 00
Decisión:	Ordena presentar trabajo de partición

Vista la solicitud presentada por la partidora designada dentro del trámite de partición adicional, Dra. Aura Rosa Bonilla Delgado, se le pone de presente el numeral 3° del art. 508 del CGP, con el fin de realizar el trabajo adicional del porcentaje faltante por adjudicar en cabeza de los herederos al ostentar el carácter de bien propio y no social, por tanto, la adjudicación no podría estar en cabeza de la cónyuge supérstite, como lo indica la misma.

Así pues, **se le concede un término de cinco (05) días para presentar el trabajo de partición adicional.**

Por secretaría, comuníquese la designación al partidor a través de las direcciones físicas o electrónicas reportadas en el expediente. Una vez presentado el trabajo de partición adicional y transcurrido el término otorgado, ingrese el expediente al Despacho para el estudio de su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

DM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 5 de diciembre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 57 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--